



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. SARA
CALDERON
REGATTO

00000021

ESCRITURA: 2000 CONVERSION DEL CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES QUE HACE LA
COMPANIA BROMIZA S. A.--
CUANTIA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los DIECIOCHO dias del mes de DICIEMBRE del año dos mil; ante mi, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA CUARTA del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura la Compañía BROMIZA S. A., debidamente representada por su Gerente General, el Señor SERGIO VICENTE FÉLIX MOSQUERA, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, según consta del Nombramiento que como documento habilitante se agrega a esta matriz. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una en la cual conste la Conversión del Capital y Reforma de Estatutos Sociales, que se otorga al tenor de

las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a otorgar la presente escritura, el Señor SERGIO VICENTE FÉLIX MOSQUERA, por los derechos que representa de BROMIZA S. A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el diecisiete de Noviembre del dos mil.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía BROMIZA S. A., se constituyó con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES y capital suscrito de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Segundo Ivo Zurita Zambrano, el día diez de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, el día dos de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve; B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de Noviembre del dos mil de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital y contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero . Q.I.I. cero cero ocho, que regula la aplicación de dichas disposiciones, aprobó la Conversión del Capital suscrito de la Compañía BROMIZA S. A., de VEINTE MILLONES DE



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. SARA
CALDERON
REGATTO

0000003

SUCRES a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el Capital Autorizado de CUARENTA MILLONES DE SUQUES a UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y, reformar sus estatutos sociales. El capital social estará dividido en Ochocientas Acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se facultó expresamente al Gerente General, Señor Sergio Vicente Félix Mosquera, para que otorgue la escritura pública de Conversion y Reforma de Estatutos Sociales.---

CLÁUSULA TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, Yo, SERGIO VICENTE FÉLIX MOSQUERA, a nombre y en representación de BROMIZA S. A., en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de Noviembre del dos mil, declaro la Conversion del Capital y Reformado los Estatutos de la Compañía en los terminos que se contiene en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura. El capital suscrito queda señalado en la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Ochocientas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas el cien por ciento; y el Capital Autorizado queda señalado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- REFORMA

DE ESTATUTOS.- Se declaran reformados los estatutos de la Compañía BROMIZA S. A., en los siguientes términos:

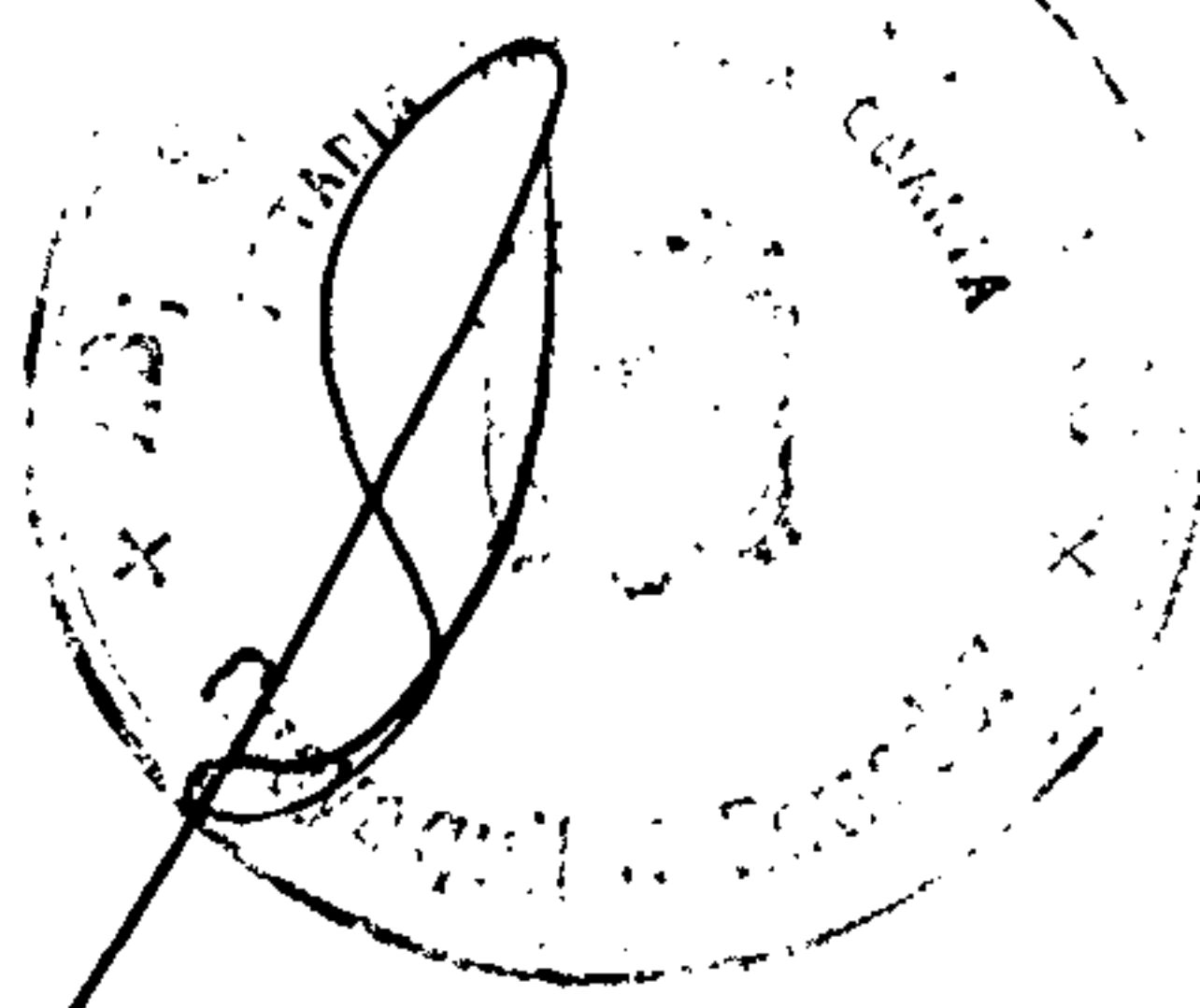
ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el Capital Suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive. Se podran emitir los títulos de acciones por una o varias acciones a petición de los accionistas.- - - - -

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN. - Queda expresamente facultado el Abogado Vicente Guerra Mendoza, para que obtenga la aprobación de la escritura de Conversión de Capital y Reforma de Estatutos ante la Superintendencia de Compañías y su respectiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- - - - -

CLÁUSULA QUINTA: CONCLUSIONES.- Toda la Conversión del Capital y Reforma de Estatutos se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de Noviembre del dos mil, que se incorpora y forma parte de ésta escritura.-

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.- Forman parte integrante de ésta escritura pública, los siguientes documentos: Uno.- Acta de

000006



Notaría
Trigésima
Cuarta
del
Cantón
Guayaquil



Abogada
Sara Calderón
Regatto
NOTARIA

Junta General de Accionistas de Bromiza S.A.,
celebrada el día diecisiete de Noviembre del
dos mil; y, Dos) Nombramiento del Representante
Legal de Bromiza S.A.- Agregue usted señor
Notario las demás cláusulas de estilo para la
validez y perfeccionamiento de esta escritura.-
Firmado) Abogado Vicente Guerra Mendoza. Registro
número seis mil cuatrocientos ochenta y
cuatro.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PUBLICA.**- Queda agregado el Nombramiento
de Gerente General de la Compañía Bromiza S.A. y
demás documentos pertinentes.- **LEIDA** esta escritura
de principio a fin, por mi el Notario en alta
voz al compareciente, éste la aprueba en todas
sus partes, se afirma y ratifica en unidad de
acto conmigo el Notario **DOY FE.**

p' BROMIZA S.A.

f) *Sergio Félix Mosquera.*

SR. SERGIO VICENTE FELIX MOSQUERA

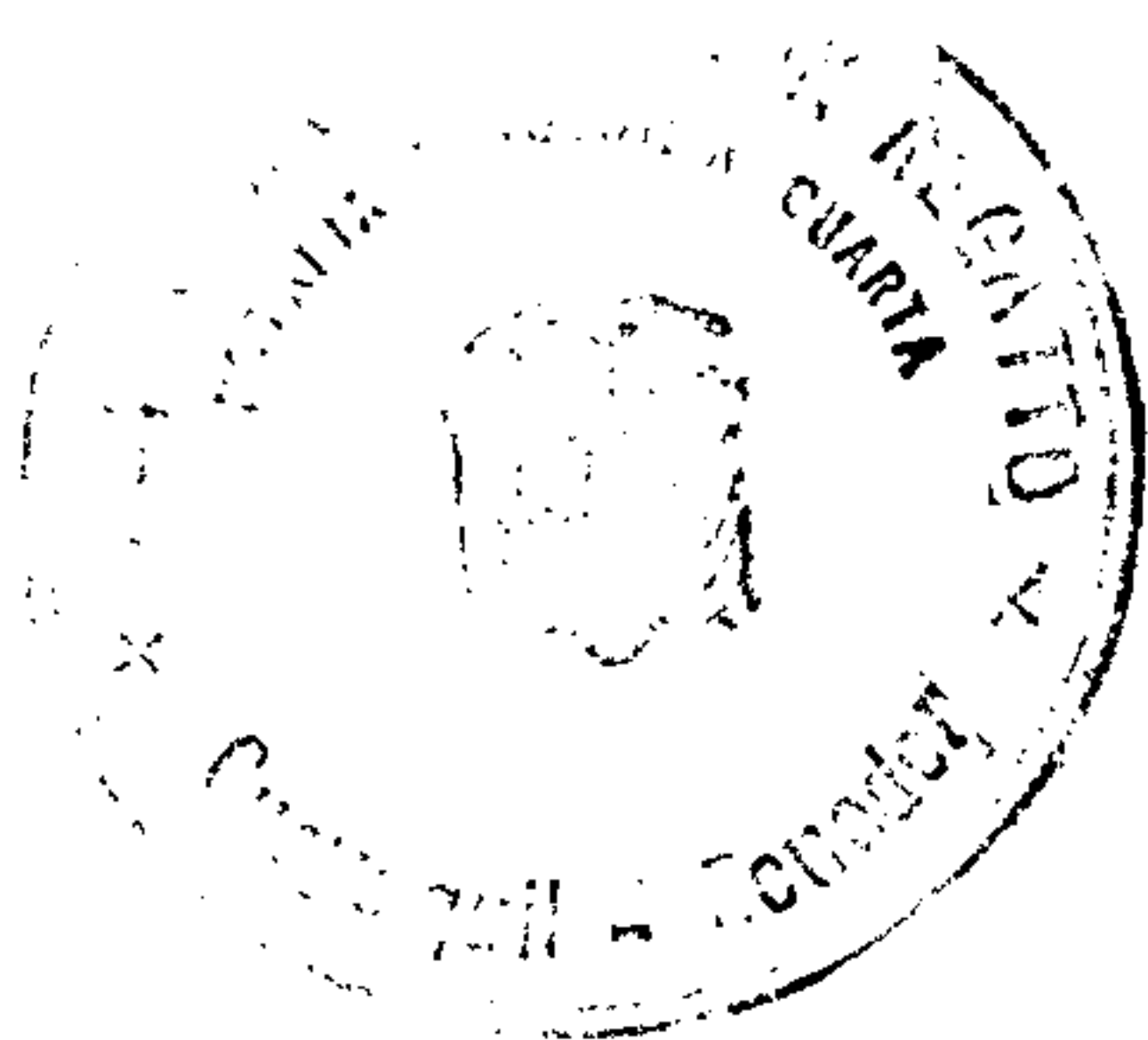
GERENTE GENERAL

C.C.# 1203767429

R.U.C.#0992104430001

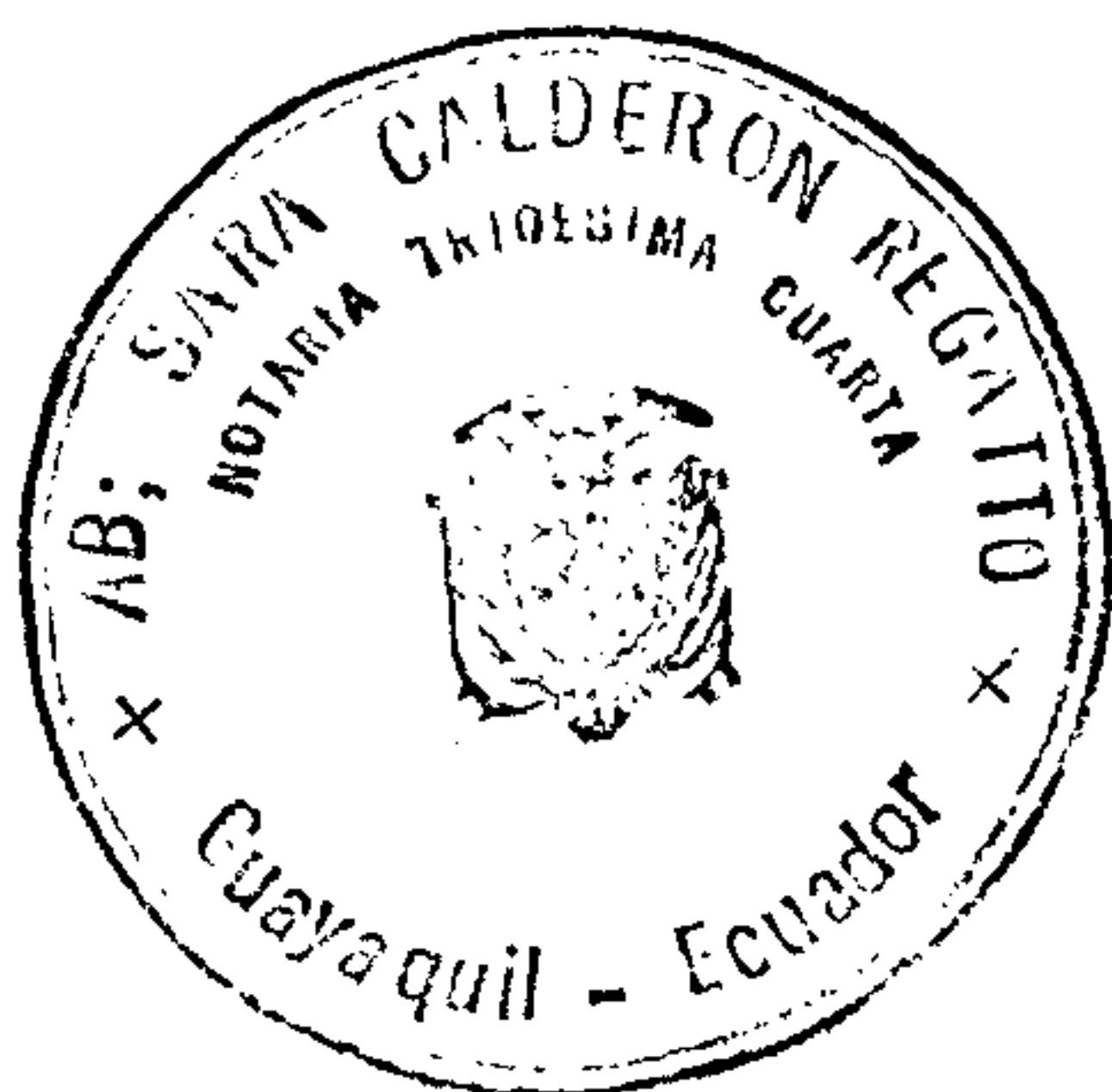
[Signature]
Ab. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO -
TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y -
firmo en Guayaquil, a veintinueve de Diciembre -
del año dos mil.- Esta página corresponde al Testi-
monio de la Escritura pública de: CONVERSION DEL CAPI-
TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPA-
ÑIA BROMIZA S. A.. -



Ab. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha -
dieciocho de Diciembre del año dos mil, to-
mé nota que el Señor Intendente Jurídico de la
oficina de Guayaquil (E) por Resolución Nº 01-G-
IJ-0002811 de fecha veinte de Marzo del año -
dos mil uno, aprobó la escritura que contiene -
esta copia.- Guayaquil, a veintisiete de Abril -
del año dos mil uno. -



Ab. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL



000007

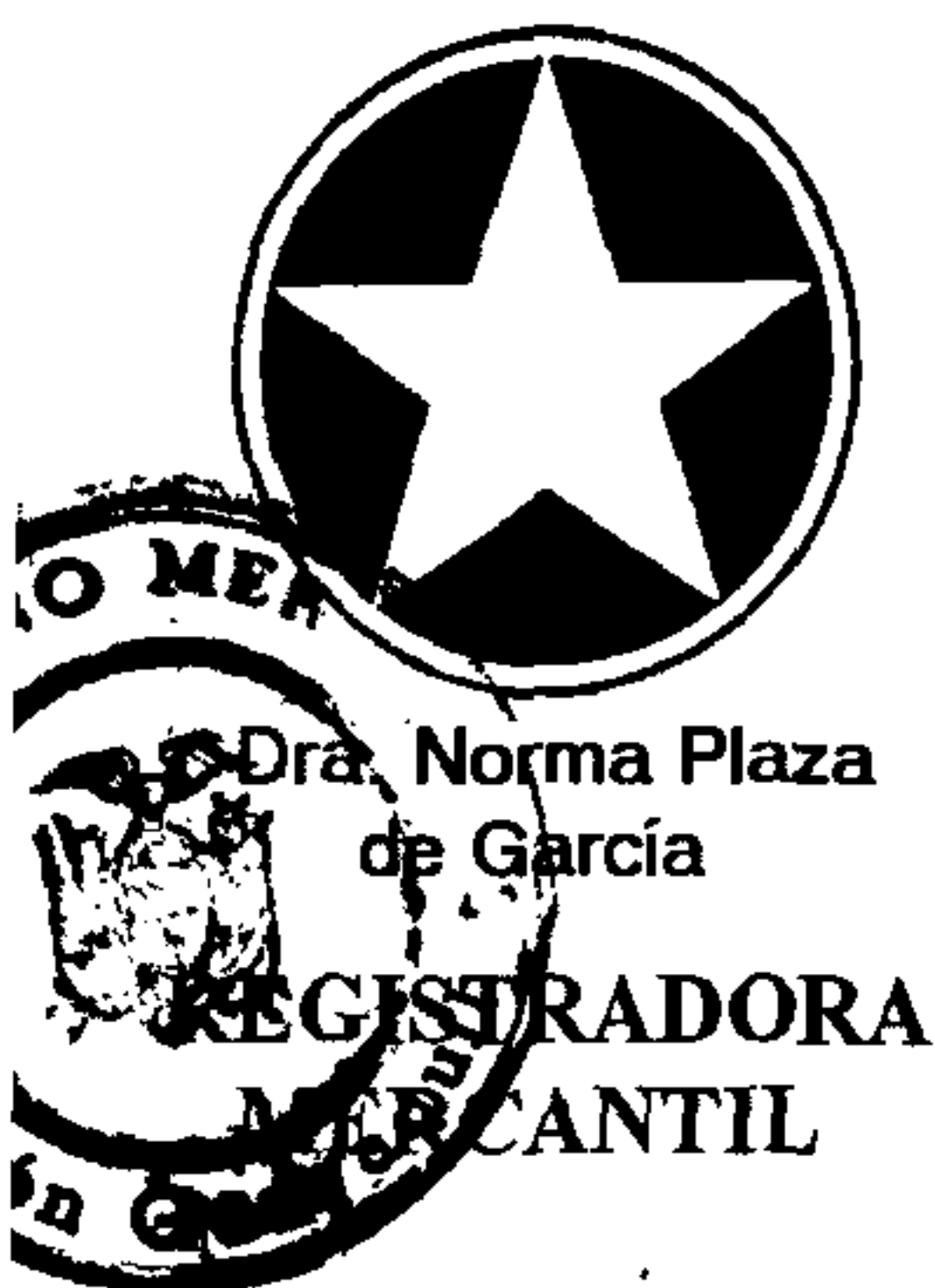
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA BROMIZA S.A. DE FECHA 10 DE
NOVIEMBRE DE 1999, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. 01.G-IJ-0002811
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIA DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2001
POR LA QUE APROBO DICHA CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIALES DE LA COMPANIA. REALIZADA EN LA NOTARIO
TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL, DE LA ABOGADA SARA
CALDERON REGATTO, DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL.- GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-



S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

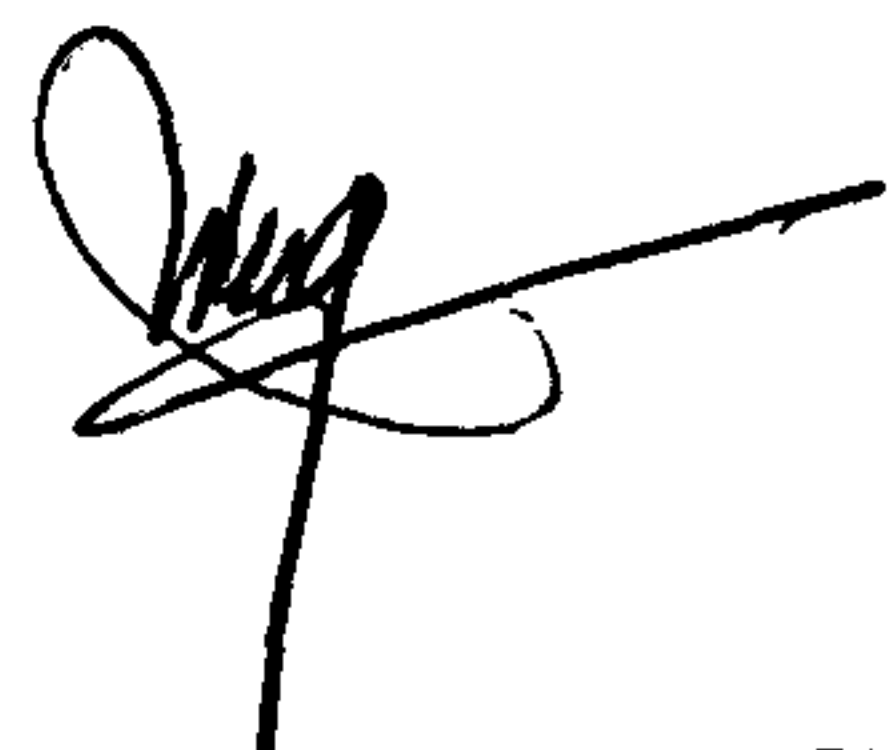


REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0002811, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) el 20 de Marzo del 2001, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **BROMIZA S.A., de fojas **31.485 a 31.496**, número **4.837** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **7.751** del Repertorio.-**

2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura

3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitrés de Marzo del dos mil cuatro.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 85704
Legal: Patricia Muñiz
Amanuense-Cómputo : Angel Neira
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: 